



# SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN NOP: EXPLOTACIONES AGRARIAS

■ A continuación le indicamos los documentos que debe presentar para obtener la certificación del Programa Nacional Orgánico (NOP):

## PARA LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

1. Solicitud de Inscripción con el Plan para el manejo orgánico (Modelo original cumplimentado y firmado)
2. Contrato para la Certificación NOP
3. Copia del DNI ó CIF del titular
4. Plano de las parcelas a registrar
5. Documento que identifique las parcelas con la superficie a registrar: (Cédula catastral, SIG, SIGPAC, etc...)
6. Justificante del pago (Orden de Domiciliación bancaria firmada)

### DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

■ Si el titular o el representante legal autorizado delega en otra persona la gestión de la documentación, se deberá presentar también:

1. Poder de representación
2. Copia del DNI de la persona autorizada que gestionará la documentación

■ En el caso, que el titular sea una persona jurídica (S.A. S.L., C.B., etc...) además de los documentos obligatorios deberá aportar:

1. Copia DNI representante legal
2. Documento acreditativo de representación legal

■ Si el solicitante ha estado anteriormente sometido a control por otro organismo, debe entregar:

1. Documentación que acredite el año en el que presentó la solicitud ante el otro organismo, el resultado de su solicitud, copia de las notificaciones de incumplimientos y descripción de las medidas adoptadas para su corrección junto con su evidencia de implantación.

## PARA LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN

1. Anexo de renovación/modificación.
2. Documentación que corresponda según las modificaciones declaradas

.....  
Para llevar a cabo el proceso de certificación es necesario disponer de toda la documentación. Los documentos deberán cumplimentarse a máquina o con bolígrafo azul o negro sobre superficie dura con letras mayúsculas. No olvide poner la fecha y firmar todas las hojas que así lo requieran. Una vez iniciados los trámites de inscripción, no se devolverá el importe pagado. Transcurrido 1 año desde la fecha de entrada de la solicitud sin haber cumplido todos los requisitos documentales, se procederá al archivo de la misma.

*La fecha de inicio a partir de la cual se compromete al cumplimiento del NOP, es la de recepción de esta  
**Solicitud de Inscripción** correctamente cumplimentada*

*Para resolver cualquier duda póngase en contacto con nosotros a través de nuestra web*  
[www.caae.es](http://www.caae.es)



# SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN NOP: EXPLOTACIONES AGRARIAS

F/NOP/01/F Pág 2 de 10

Rev.01 Fecha: 22/06/17

El abajo firmante, **SOLICITA LA CERTIFICACIÓN** de productos que lleven o vayan a llevar referencias como "orgánico" con vistas a su comercialización según los datos siguientes, en cumplimiento de la Subparte C "Requisitos de producción y manejo orgánico" y Subparte E "Requisitos generales para la certificación" del NOP

<b>NO RELLENAR</b>
<b>Fecha de recepción de la solicitud:</b>
____/____/____

## § 205.401 (b) DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:				DNI/CIF/NIE:	/	/	/
Dirección:							
C.P.:	Municipio:				Provincia:		
Teléfono / s:	/	Fax:		Correo electrónico	@		

## DATOS DEL REPRESENTANTE (sólo en caso de personas jurídicas)

Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	DNI/NIE:	/	/	/
Cargo que ocupa:	Tlf:	Fax:	Correo electrónico:	@		

## DATOS DE OTRAS PERSONAS (si son distintas de las anteriores)

Persona responsable para la gestión y envío de la documentación:

Nombre y apellidos:						
Dirección de envío:						
Código Postal:	Dirección:					
Municipio:				Provincia:		
Teléfono/s:	/	Fax:		Correo electrónico:	@	

Persona responsable para visita de campo:

Nombre y apellidos:						
Teléfono/s:	/	Fax:		Correo electrónico:	@	

Otras personas que trabajan en la explotación:

--

## DATOS COMPLEMENTARIOS.

¿Realizo la inscripción mediante alguna entidad? (Cooperativa, asociación, caja, asesoría)  Si  No

Nombre:	Teléfono
---------	----------

## COMPROMISOS

**Subparte E §205.400 El titular o representante abajo firmante se compromete a:**

(a) Cumplir con la Ley y los reglamentos para la producción y el manejo orgánico pertinentes de esta parte;

(b) Establecer, implantar y actualizar anualmente un plan para un sistema de producción o de manejo orgánico, que se presente a un agente certificador según lo dispuesto en § 205.200;

(c) Permitir inspecciones en el lugar con acceso completo a la operación de producción o de manejo, incluyendo las áreas de producción y de manejo, las estructuras y oficinas no certificadas, por parte del agente certificador tal como lo dispuesto en § 205.403;

(d) Mantener todos los registros de la operación orgánica pertinente durante no menos de 5 años posteriores a su creación y permitir a los representantes autorizados del Secretario, al funcionario del Estado dirigente del programa orgánico del Estado y al agente certificador el acceso a tales registros durante las horas normales de trabajo para revisión y copia para determinar el cumplimiento con la Ley y los reglamentos contenidos en esta parte, tal como está dispuesto en § 205.104;

(e) Presentar el honorario pertinente cobrado por el agente certificador; y

(f) Notificar inmediatamente al agente certificador todo lo que concierna a cualquier: (1) Aplicación, incluyendo el desvío, de una sustancia prohibida, a cualquier campo, unidad de producción, lugar, instalación, ganadería, o producto que sea parte de una operación; y (2) Cambio en una operación certificada o en cualquier porción de una operación certificada que pueda afectar su cumplimiento con la Ley y los reglamentos contenidos en esta parte.

§ 205.401 (c) ¿Ha estado inscrito anteriormente en algún organismo de control?  Si  No. En caso afirmativo, indicar cuál \_\_\_\_\_ y fecha de baja \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

X  
Fdo: D./Dª \_\_\_\_\_  
Nombre del titular o representante legal y firma





# SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN NOP: EXPLOTACIONES AGRARIAS

F/NOP/01/F Pág 4 de 10

Rev.01 Fecha: 22/06/17

**Animales en la explotación:** (tipo de ganado y n°)

## SISTEMA DE AUTOCONTROL

§ 205.201 (1) Descripción de prácticas y procedimientos a realizarse y mantenerse, incluyendo la frecuencia con la que se llevarán a cabo;

Gestión de compra: Evaluar a los proveedores de los insumos.

*Frecuencia:*  en cada compra o

Identificación y trazabilidad: Identificar los productos obtenidos de tal manera que se pueda asegurar su trazabilidad.

*Frecuencia:*  en cada venta o

Tratamiento de las no conformidades: Identificar el alcance las no conformidades, desechar los productos afectados, encontrar la causa que provocan las no conformidades y aplicar las medidas para corregirlas.

*Frecuencia:*  cuando se detecte cada no conformidad o

Muestreo y ensayo: Realizar tomas de muestras y análisis de productos con riesgo de contaminación.

*Frecuencia:*  No procede, no se detectan riesgos  Si procede (indicar tipo de muestra, análisis y motivo)

Evaluar a subcontratistas. Evaluar la capacidad de los subcontratistas para realizar las operaciones/actividades solicitadas.

*Frecuencia:*  al realizar la subcontratación y al menos una vez al año o

Planificar y organizar las operaciones: Prever con antelación las operaciones a realizar y los insumos a utilizar

*Frecuencia:*  al menos una vez al año o

Contabilidad: Mantener una contabilidad documentada de todos los insumos adquiridos y todos los productos vendidos.

*Frecuencia:*  en cada compra o venta o

§ 205.201 (2) Debe aportar una lista de cada sustancia que utilice como un insumo para producción o manejo, indicando su composición, fuente, localización(es) dónde se usará y la documentación de disponibilidad comercial, tal como sea pertinente.

**Cumplimentar Anexo: Insumos utilizados**

§ 205.201 (3) Descripción de las prácticas de la observación continua y de los procedimientos que se realizarán y se mantendrán, incluyendo la frecuencia con la cual se desempeñarán, para verificar que el plan se ha implantado efectivamente. Describa como realiza inspecciones sobre el terreno para:

controlar problemas de manejo

detectar riesgos de contaminación

realizar inventarios de insumos

realizar una estimación de la producción.

Otros:

§ 205.201 (4) Descripción del sistema de mantenimiento de registros implantado para cumplir con los requisitos establecidos en § 205.103;

Los registros que voy a mantener como resultado de la aplicación de las medidas descritas en el apartado § 205.201 (1) son:

Registro de operaciones.

Facturas y resúmenes de compras y de ventas.

Etiquetado y fichas técnicas de los insumos.

Certificados de proveedores y subcontratistas.

Partes de no conformidad (incumplimientos).

Boletines de análisis.

Programas de producción vegetal

Registros oficiales para el desarrollo de mi actividad como

Los registros los voy a mantener durante al menos durante 5 años y están localizados en la siguiente dirección:

§ 205.103 **Mantenimiento de los registros para las operaciones certificadas.**

Los registros mencionados en el apartado anterior tienen que garantizar lo dispuesto en este apartado del NOP.

§ 205.201 (5) Descripción de las prácticas administrativas y barreras físicas establecidas para prevenir la mezcla de productos orgánicos y no orgánicos en una operación dividida y prevenir el contacto de operaciones de producción y de manejo orgánico, así como productos con sustancias prohibidas;

**Cumplimentar Anexo: Control de la contaminación**

## SISTEMA DE PRODUCCIÓN

§ 205.202 **Requisitos para terrenos.**

Cualquier campo o parcela cultivable, que la recolección de las cosechas se destine a vender, etiquetar o representar como "orgánico", deberán:



# SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN NOP: EXPLOTACIONES AGRARIAS

F/NOP/01/F Pág 5 de 10  
Rev.01 Fecha: 22/06/17

- (a) Haber sido manejados de acuerdo con las disposiciones del §§ 205.203 hasta el 205.206; *Ver prácticas descritas en estos apartados*
- (b) No tengan sustancias prohibidas, tal como están señaladas en § 205.105, aplicadas durante un período de 3 años inmediatamente anteriores a la recolección de la cosecha; y **Cumplimentar Anexo: Manejo anterior de las parcelas**
- (c) Tener claramente diferenciado y definidos límites y zonas de amortiguamiento tales como desvíos de escorrentías que impidan aplicaciones no intencionadas de sustancias a los cultivos o el contacto con una sustancia prohibida, aplicada en un campo contiguo que no esté bajo una gestión orgánica. **Cumplimentar Anexo: Control de la contaminación y Aportar Plano de las parcelas**

## § 205.203 Estándar de práctica para fertilidad del suelo y manejo de nutrientes.

- (a) El productor deberá seleccionar e implantar prácticas de labranza y cultivo que mantengan o mejoren la condición física, química y biológica del suelo y minimice su erosión.

Describir las labores a realizar al suelo:

- (b) El productor deberá manejar nutrientes para cosechas y fertilidad del suelo por medio de rotaciones, cosechas de cobertura y aplicación de materiales de la vida vegetal y animal. Ver apartado § 205.205

- (c) El productor deberá manejar materiales de la vida vegetal y animal para mantener o mejorar el contenido de material orgánico del suelo de una manera que no contribuya a la contaminación de las cosechas, el suelo o agua por nutrientes para la vida vegetal, los organismos patogénicos, metales pesados o residuos de sustancias prohibidas.

Describir tipo de materiales, proceso y tiempos de compostaje y fechas de aplicación.

- (d) Un productor podrá manejar nutrientes para las cosechas y la fertilidad del suelo con el objeto de mantener o mejorar el contenido de materia orgánica en el suelo de una manera que no contribuya a la contaminación de las cosechas, del suelo o agua causado por nutrientes para la vida vegetal, organismos patogénicos, metales pesados o residuos de sustancias prohibidas con la aplicación de:

**Cumplimentar Anexo Insumos utilizados**

## § 205.204 Estándar de práctica para semillas y material de plantación.

- (a) El productor deberá utilizar semillas, plántones anuales y material de plantación cultivados ecológicamente. Salvo las excepciones previstas.

Describir el tipo de material a utilizar y su origen si no son de origen orgánico:

## § 205.205 Estándar de práctica para la rotación de cosechas.

- El productor deberá implantar una rotación de cosechas que incluya cosechas de cobertura, cosechas de tipo “abono verde” y recolectadas:



# SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN NOP: EXPLOTACIONES AGRARIAS

F/NOP/01/F Pág 6 de 10

Rev.01 Fecha: 22/06/17

Describir el programa de rotación:

Primer AÑO	Segundo AÑO	Tercer AÑO	Cuarto AÑO	Quinto AÑO

## § 205.206 Estándar de práctica para el manejo de la plaga en cosechas, maleza y enfermedades.

(a) El productor deberá usar prácticas de manejo para la prevención de la plaga en cosechas, malezas y enfermedades (Ver apartados 205.206 a. 1) 2) 3)

Describir las técnicas y métodos mecánicos o físicos utilizados para la prevención y control de plagas, enfermedades y hierbas:

(b) Cuando las prácticas dispuestas en el párrafo anterior no sean suficientes para prevenir o controlar la plaga en cosechas, maleza y enfermedades, se pueden aplicar para prevenir, contener o controlar sustancias sintéticas, biológicas o naturales permitidas para el uso en la producción de cosechas orgánicas siempre que estén incluidas en la Lista Nacional. Las condiciones de uso se deben describir dentro del plan de sistema orgánico.

**Indicar los productos que utiliza** en el *Anexo: Insumos utilizados* los productos empleados para el control de plagas, enfermedades y hierbas.

(c) El productor no deberá usar madera tratada con arseniato u otros materiales prohibidos para propósitos de nuevas instalaciones o reemplazos en contacto con el suelo o la ganadería.

Si utiliza materiales de madera indicar si están tratados con algún producto y cual:

## § 205.207 Estándar de práctica para la recolección de la cosecha salvaje (recolección silvestre)

(a) Una cosecha salvaje que se destine a vender, etiquetar o representar como orgánica se deberá cosechar de un área designada que no haya tenido sustancias prohibidas, como lo expone el § 205.105, con aplicación por un período de 3 años inmediatamente precedentes a la recolección de la cosecha salvaje.

**Adjuntar** pruebas sobre el manejo anterior de las zonas de recolección

(b) Se deberá recolectar una cosecha salvaje de una manera que se asegure que tal recolección de la cosecha o corte no serán destructivos para el medio ambiente y sustentará el crecimiento y producción de la cosecha salvaje.

**Aportar** una memoria descriptiva sobre los métodos para la recolección de los vegetales silvestres y las áreas y especies afectadas.

**Aportar** las autorizaciones administrativas para realizar la recolección de los vegetales silvestre en la zona indicada

**Aportar** un plano topográfico a escala 1:10.000 con las zonas de recolección

**(Solo para agricultores que envasen, almacenen, transformen y/o etiqueten su propia producción)**

**Adjuntar la documentación equivalente a la de un Plan de procesamiento orgánico de industrias en lo referente a:**

- Envasar** Según se indica en § 205.272
- Almacenar** Según se indica en § 205.271
- Procesar** Según se indica en § 205. 270
- Etiquetar** Según se indica en § 205.300-311, § 205.102

En caso de que alguna de las actividades descritas esten subcontratadas adjuntar **contrato de subcontratación con la empresa.**



# SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN NOP: EXPLOTACIONES AGRARIAS

**ANEXO. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN**

Indicar los riesgos de contaminación que puedan existir en la explotación y las medidas para evitarlas (zonas de amortiguamiento, acuerdos con los vecinos, barreras físicas, análisis)

¿Existe riesgo?	Tipo de riesgo	Medidas para evitar la contaminación.
<input type="checkbox"/> Sí	Maquinaria compartida (cubas de tratamiento)	
<input type="checkbox"/> Sí	Fertirrigación compartida	
<input type="checkbox"/> Sí	Tratamiento por los vecinos	
<input type="checkbox"/> Sí	Contaminación por escorrentía	
<input type="checkbox"/> Sí	Tratamientos aéreos	
<input type="checkbox"/> Sí	Contaminación residual	
<input type="checkbox"/> Sí	Contaminación ambiental	
<input type="checkbox"/> Sí	Almacenamiento con contaminantes o productos no eco	
<input type="checkbox"/> Sí	Envases o transporte contaminados	
<input type="checkbox"/> Sí	Otros riesgos como:	

**ANEXO: MANEJO ANTERIOR DE LAS PARCELAS**

Las parcelas incluidas en esta declaración han tenido un manejo anterior (referido a los productos no autorizados aplicados en los últimos tres años, o anteriores, si se trata de productos muy residuales):

Zona o cultivos afectados	Productos utilizados	3 años anteriores
		HACE 1 AÑO (indico la fecha concreta si se conoce)
		HACE 2 AÑOS (indico la fecha concreta si se conoce)
		HACE 3 AÑOS (indico la fecha concreta si se conoce)

En caso necesario, este anexo puede fotocopiararse para incluir todos los manejos anteriores de las parcelas, debiendo indicar el orden y número de páginas en el cuadro que acompaña a este texto. → Pág\_\_ de\_\_







# SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN NOP: EXPLOTACIONES AGRARIAS

F/NOP/01/F Pág 9 de 10

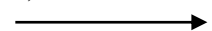
Rev.01 Fecha: 22/06/17

**ANEXO: OBSERVACIONES Y ACLARACIONES (Cumplimentar sólo si desea hacer alguna aclaración a lo descrito en este documento)**

En la tabla siguiente describo las observaciones y/o aclaraciones sobre el contenido de esta Solicitud.

Apartado	Descripción de las observaciones y/o aclaraciones

En caso necesario, este anexo puede fotocopiar para incluir todas las observaciones y aclaraciones, debiendo indicar el orden y número de páginas en el cuadro que acompaña a este texto.



Pág\_\_ de\_\_

**NO RELLENAR. A cumplimentar por el Servicio de Certificación CAAE**

Fecha	Incidencias/Observaciones	Responsable



# SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN NOP: EXPLOTACIONES AGRARIAS

F/NOP/01/F Pág 10 de 10

Rev.01 Fecha: 22/06/17

Cumplimentar **SÓLO** si realiza actividades conjuntamente con otros agricultores

## ANEXO: DECLARACIÓN COLECTIVA

Los operadores que figuran en la tabla siguiente tienen:

Manejo compartido

Los operadores que se identifican en la tabla siguiente comparten los siguientes elementos de este Plan para el manejo orgánico.

### Sistema de autocontrol

- § 205.201 (1) Descripción de prácticas y procedimientos a realizar
- § 205.201 (2) Lista de cada sustancia a usar como un insumo
- § 205.201 (3) Descripción de las prácticas de la observación continua (y § 205.103 )
- § 205.201 (4) Descripción del sistema de mantenimiento de registros
- § 205.201 (5) Descripción de las prácticas y barreras físicas establecidas

### Sistema de producción

- § 205.202 Requisitos para terrenos
- § 205.203 Estándar de práctica para fertilidad del suelo y manejo de nutrientes
- § 205.204 Estándar de práctica para semillas y material de plantación
- § 205.205 Estándar de práctica para la rotación de cosechas
- § 205.206 Estándar de práctica para el manejo de la plaga en cosechas, maleza y enfermedades
- § 205.207 Estándar de práctica para la recolección de la cosecha salvaje (recolección silvestre)
- § 205.272 Envasar
- § 205.271 Almacenar
- § 205.270 Procesar
- § 205.300-311 Etiquetar (y § 205.102)

Los operadores que tienen manejo compartido son los que se indican a continuación:

Nombre y apellidos/Razón social del titular	Nombre del representante legal	DNI/CIF del titular	Firma del titular o representante legal

En caso necesario, este anexo puede fotocopiararse para incluir todas las declaraciones de operadores que forman el colectivo, debiendo indicar el orden y número de páginas en el cuadro que acompaña a este texto.

Pág. \_\_\_ de \_\_\_